



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 281 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°09/2019, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.
- Programa de actividades "Entrega de Estanque de Agua para el Combate de Incendios Forestales y Estructurales Sector Población Estadio".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "ENTREGA DE ESTANQUE DE AGUA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES SECTOR POBLACIÓN ESTADIO", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Entrega de Estanque de agua para el combate de Incendio forestales y estructurales Sector Población Estadio"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario , en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "Entrega de Estanque de agua para el combate de Incendio forestales y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

estructurales Sector Población Estadio”, que se llevará a cabo el 16 de enero del 2019; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar en general.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 16 de enero del 2019

Actividad: “Entrega de Estanque de agua para el combate de Incendio forestales y estructurales Sector Población Estadio”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario.

Lugar: Sector Población Estadio.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de producción(Coffe Break➤ Apoyo en terreno
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Informativos de la actividad➤ Difusión vía redes sociales➤ Apoyo en terreno
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza del lugar➤ Apoyo en terreno➤ Generador
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno➤ Vallas papales



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Cultura	➤ Servicio de Audio ➤ Apoyo en Terreno
Emergencia	➤ Apoyo en Terreno ➤ Sillas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:/DA N°281.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.